

EST-VSCSM- PARM-031

ESTADO No. ·31

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 23 DE JUNIO DE 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	LEB-08491	<b>MINERALES CÓRDOBA S.A.S.</b> NIT. 900.434.331-,  <b>CMH COLOMBIA S.A.S</b> NIT. 900.946.185-9,	9	20/06/2023	GEMTM-097	<p><b>DISPONE:</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO. – REQUERIR</b> a la sociedad <b>MINERALES CÓRDOBA S.A.S</b>, con Nit. 900.434.331-0, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. LEB-08491, para que allegue dentro del término de (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, la siguiente documentación:</p> <p>1. Documento mediante el cual el órgano competente de la sociedad <b>CMH COLOMBIA S.A.S</b> con NIT 900.946.185-9, autorice a la señora <b>NATALIA LÓPEZ TORO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.352.443, quien actúa como Representante Legal suplente se encuentra facultada en nombre de la sociedad cesionaria, para suscribir el documento de negociación del Título No. <b>LEB-08491</b>;</p>

					<p>2. La declaración de renta con fecha de vigencia correspondiente.</p> <p>3. Las credenciales de contador que certifique los EEFF financieros allegados y EEFF financieros presentados en debida forma, con las firmas correspondientes, en virtud de la Resolución 352 de 2018.</p> <p>Lo anterior, so pena de decretar desistida la solicitud de cesión de derechos presentada mediante radicado No. <b>20221002102372 del 11 de octubre de 2022</b>, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> - Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones o del Punto de Atención Regional según corresponda, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo a la sociedad <b>MINERALES CÓRDOBA S.A.S.</b> con el NIT. 900.434.331-, titulares del Contrato de Concesión No. <b>LEB-08491</b> y a la sociedad <b>CMH COLOMBIA S.A.S</b> con el NIT. 900.946.185-9, a través de su representante legal o quienes hagan sus veces; en su calidad de tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.</b> - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
--	--	--	--	--	---

<p>AUTO</p>	<p>LG6-08063X</p>	<p><b>MINERALES CÓRDOBA S.A.S.</b> NIT. 900.434.331- <b>CMH COLOMBIA S.A.S</b> NIT. 900.946.185-9</p>	<p>10</p>	<p>20/06/2023</p>	<p>GEMTM-098</p>	<p><b>DISPONE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR</b> a la sociedad <b>MINERALES CÓRDOBA S.A.S</b>, con Nit. 900.434.331-0, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. <b>LG6-08063X</b>, para que alleguen dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento mediante el cual el órgano competente de la sociedad <b>CMH COLOMBIA S.A.S</b> con NIT 900.946.185-9, autorice a la señora <b>NATALIA LÓPEZ TORO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.352.443, quien actúa como Representante Legal suplente se encuentra facultada en nombre de la sociedad cesionaria, para suscribir el documento de negociación del Título No. <b>LG6-08063X</b>.</li> <li>2. La declaración de renta con fecha de vigencia correspondiente.</li> <li>3. Las credenciales de contador que certifique los EEFF financieros allegados</li> <li>4. EEFF financieros presentados en debida forma, con las firmas correspondientes, en virtud de la Resolución 352 de 2018.</li> </ol> <p>Lo anterior, so pena de entender desistido el trámite de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones presentada con el radicado No. 20221002102402 del 10 de noviembre de 2022, en los términos señalados en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.</p>
-------------	-------------------	---	-----------	-------------------	------------------	--

					<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones o del Punto de Atención Regional según corresponda, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo a la sociedad <b>MINERALES CÓRDOBA S.A.S</b>, con Nit. 900.434.331-0 a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. <b>LG6-08063X</b> y la sociedad <b>CMH COLOMBIA S.A.S</b> con NIT 900.946.185-9, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de terceros determinados interesados, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
--	--	--	--	--	---

ELABORO: MARY ISABEL RIOS CALDERON

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **23 DE JUNIO DE 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
COORDINADORA DEL PARM